

Acuerdos de 10 de febrero (primera sesión):

1. Criterio y disconformidad del Consejo de Gobierno relativo a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias con la que se pretende implantar medidas que favorezcan el incremento demográfico en Asturias (11/0143/0007/03374)

En el asunto de referencia, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:

1. El Consejo de Gobierno manifiesta, por un lado, su criterio, «desfavorable», sobre la oportunidad de tomar en consideración la Proposición, y, por el otro, su disconformidad con la tramitación de la iniciativa por implicar «un incremento de las partidas de gasto para retribuciones y cuotas sociales del personal al servicio del Principado de Asturias en las distintas secciones y programas de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias».

2. El criterio puede fundarse en cualquier argumento y, aunque sea desfavorable, no tiene más incidencia en el procedimiento parlamentario que la de tener que ser leído en el Pleno antes de iniciar el debate de la toma en consideración de la Proposición (art. 153.6 RJG). Nada procede, pues, decir por parte de la Mesa respecto de las apreciaciones que, en el presente caso, aduce el Consejo de Gobierno para manifestar su criterio desfavorable a la toma en consideración de la Proposición.

3. La disconformidad, en cambio, debe fundarse en que la Proposición implique «aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios» (art. 153.3, segundo párrafo, RJG), y puede comportar la imposibilidad de someter la Proposición a la toma en consideración por el Pleno (art. 153.4 RJG, *a contrario*).

4. Para que la disconformidad surta ese efecto obstativo es preciso que se exprese dentro de los diez días siguientes a la recepción en el Consejo de Gobierno de la Proposición (art. 153.4 RJG, *a contrario*) y «de forma razonada» (art. 153.3, segundo párrafo, RJG), y que el aumento de los créditos o la disminución de los ingresos que el Consejo de Gobierno aduzca lo sea por relación a los «del Presupuesto vigente» (art. 153.2 RJG).

5. Corresponde a la Mesa verificar si la disconformidad cumple con esos requisitos. Si la Mesa entiende que los cumple, el procedimiento parlamentario no continúa, pero si la Mesa concluye que la disconformidad es «manifiestamente infundada», entonces «decidirá definitivamente el Pleno de la Cámara en la primera sesión que celebre, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces» (art. 153.5 RJG).

6. El Tribunal Constitucional se ha pronunciado repetidamente sobre el alcance del veto presupuestario del Ejecutivo con ocasión de los procesos constitucionales a que dieron lugar algunos de los que el Gobierno de la Nación, que también posee esa prerrogativa, opuso entre 2016 y 2017: dos conflictos de atribuciones promovidos por el propio Gobierno (SSTC 34/2018 y 44/2018) y tres recursos de

amparo interpuestos, dos, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea del Congreso (SSTC 94/2018 y 17/2019), y, el otro, por ochenta y un Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (STC 139/2018).

7. A la luz de esa reiterada doctrina del Tribunal Constitucional, el veto presupuestario requiere para que despliegue sus efectos que el incremento de gastos o la disminución de ingresos vengan referidos al Presupuesto vigente cuando el Ejecutivo manifiesta su disconformidad y que precise las concretas partidas presupuestarias que se verían afectadas.

8. La disconformidad que en el supuesto que se informa manifiesta el Consejo de Gobierno identifica, sí, las partidas presupuestarias del gasto, pero la Proposición estipula, en su disposición final segunda, que, de aprobarse, será «de aplicación en el presente ejercicio si se dispone de recursos para su financiación mediante cualquiera de los mecanismos previstos en el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias en todo caso, el mismo día que la próxima Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias», por lo que resulta evidente que no pretende en modo alguno un incremento de los gastos previstos en el Presupuesto vigente.

9. La jurisprudencia ya referida del Tribunal Constitucional dice, a propósito, en particular, de la exigencia de que el veto presupuestario del Ejecutivo quede referido al Presupuesto vigente, que:

«En lo que se refiere al alcance temporal del veto presupuestario, «la conformidad del Gobierno ha de referirse siempre al presupuesto en vigor en cada momento, en coherencia con el propio principio de anualidad contenido en el mismo artículo, entendiéndose por tal tanto el autorizado expresamente como incluso el que ha sido objeto de prórroga presupuestaria (art. 134.4 CE), pues no por ello deja de cumplir la función esencial de vehículo de dirección y orientación de la política económica del Gobierno» [SSTC 34/2018, FJ 7 b), y 44/2018, FJ 5 b)]. También ha señalado la doctrina de este Tribunal que «consecuencia de lo anterior es que el veto presupuestario no podrá ejercerse por relación a presupuestos futuros, que aún no han sido elaborados por el Gobierno ni sometidos por tanto al proceso de aprobación regulado en el artículo 134 CE» [SSTC 34/2018, FJ 7 b), y 44/2018, FJ 5 b)].» (STC 94/2018, FJ 5, y, en el mismo sentido, SSTC 139/2018, FJ 5, y 17/2019, FJ 3).

10. El Consejo de Gobierno argumenta, respecto de la disposición de entrada en vigor de la Proposición, que «la singular redacción de la misma sobre la demora en su aplicación, no alcanza a desvirtuar su previsión final en la que establece que se producirá en todo caso “el mismo día que la próxima Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias”; resultando palmario que no existe crédito adecuado y suficiente para financiar la modificación propuesta en el presupuesto

vigente, ni previsión o garantía de que ello concurra “el mismo día” que sea de aplicación la próxima ley de presupuestos»: no hay, desde luego, previsión en estos momentos, pero lo que la Proposición quiere, y, si se aprueba, la Ley ordenará es que, si no se pueden financiar sus medidas con modificaciones del Presupuesto vigente, se hagan las consignaciones necesarias en el siguiente Proyecto de Ley de Presupuestos.

11. La ya citada STC 17/2019 estimó el recurso de amparo del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea del Congreso, que vio vetada su Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, cuya disposición final segunda, de entrada en vigor, decía: «la presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", excepto las medidas que supongan aumento de los créditos o disminución de los ingresos del presupuesto del ejercicio en curso, que entrarán en vigor en el ejercicio presupuestario siguiente» (antecedente 2 b)].

12. En la pasada Legislatura, ante una Proposición de Ley muy similar también del Grupo Parlamentario Popular de modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública, presentada el 15 de mayo de 2016, y que contenía la misma cláusula de entrada en vigor que la de ahora, el Consejo de Gobierno manifestó, como ahora, su criterio desfavorable a la oportunidad de tomarla en consideración, pero no opuso su disconformidad presupuestaria (10/0143/0068/24654).

13. En esta Legislatura, sí lo hizo ante otra Proposición de Ley también muy similar igualmente del Grupo Parlamentario Popular de modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública, presentada el 2 diciembre de 2019, y que contenía idéntica cláusula de entrada en vigor, pero, aparte de que la Proposición fue retirada, por lo que no hubo ocasión de que la Mesa la conociera, las circunstancias temporales eran notoriamente distintas, pues, presentada la Proposición, como acaba de señalarse, el 2 de diciembre, en esa fecha ya estaba en la Cámara el Proyecto de Presupuestos.

Por todo ello, la Mesa, a los efectos del art. 153.5 RJG, considera que la disconformidad del Consejo de Gobierno resulta manifiestamente infundada.

2. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre actualización de las entregas a cuenta al Principado de Asturias relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir y convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas (11/0178/0097/03875).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

3. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario

Ciudadanos sobre adopción de medidas para la completa ejecución y desarrollo del Plan Especial de conservación del Playón de Bayas y Playa de Los Quebrantos y su entorno y a la actualización de dicho documento (11/0178/0098/03895).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno

4. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre presentación de un proyecto de ley para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en los mataderos (11/0178/0099/03905).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

5. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Socialista sobre el cumplimiento del artículo 27.1 y 27.2 de la Constitución española y la promoción de la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado (11/0178/0100/03915).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

6. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para garantizar la seguridad en las autovías competencia del Principado de Asturias y en las de competencia estatal que discurren dentro del territorio del Principado de Asturias (11/0178/0101/03954).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

7. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas para la completa ejecución y desarrollo del Plan Especial de conservación del Playón de Bayas y Playa de Los Quebrantos y su entorno y a la actualización de dicho documento (11/0179/0050/03896).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

8. Proposición no de ley ante Comisión Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre presentación de un proyecto de ley para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en los mataderos (11/0179/0051/03906).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno

9. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de Justicia y, más concretamente, sobre las reivindicaciones de la Fiscal Superior de Asturias (11/0181/0224/03855).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

10. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de justicia y más concretamente sobre la implantación total y el desarrollo del expediente electrónico en el sistema judicial en el Principado de Asturias

(11/0181/0225/03856).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

11. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de emergencias y, más concretamente, sobre las medidas a impulsar en materia de urgencias y emergencias a través del SEPA en la presente Legislatura (11/0181/0226/03857).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

12. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de servicio de emergencias y, más concretamente, sobre el nombramiento del nuevo Gerente del Organismo Autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, SEPA (11/0181/0227/03858).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

13. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de justicia y, más concretamente, sobre los planes de actuación e inversión en las distintas sedes judiciales del Principado (11/0181/0228/03859).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

14. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de abastecimiento de agua y, más en concreto, sobre la garantía de un suministro suficiente (11/0181/0229/03908).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

15. Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política en materia educativa, y más concretamente, acerca del servicio de madrugadores en los colegios del Principado de Asturias (11/0181/0230/03936).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

16. Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre política en materia de transporte y, más en concreto, sobre el transporte por ferrocarril en Asturias (11/0181/0231/03937).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

17. Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la Interpelación urgente de su Diputado Pablo González Menéndez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de financiación de la prestación de servicios públicos en la región realizada por las distintas Administraciones públicas (11/0183/0014/03933).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31) sobre

horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como moción subsiguiente a interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

18. Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la Interpelación urgente de su Diputado don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre política general en materia ferroviaria y, más concretamente, sobre la integración de la línea Gijón-Laviana en La Felguera y Sama (11/0183/0015/03934).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como moción subsiguiente a interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

19. Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la Interpelación de su Diputado don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política en materia de cultura, con especial referencia a la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 3/XI, de 9 de octubre de 2019, adoptada por el Pleno, sobre conmemoración de XIII Centenario de la Batalla de Covadonga (11/0183/0016/03935).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como moción subsiguiente a interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

20. Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la Interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre política en materia de dependencia y, más en concreto, sobre las medidas a adoptar para que la lista de personas en espera del reconocimiento y disfrute de una de las prestaciones del

sistema de dependencia se reduzca sustancialmente (11/0183/0017/03952).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como moción subsiguiente a interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

21. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre si tiene pensado emitir una propuesta al Gobierno de la Nación para que se reduzcan el número de partidos judiciales en el Principado de Asturias (11/0186/0456/03864).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

22. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre qué medidas se van a tomar para abordar las reivindicaciones de la Fiscal Superior de Asturias (11/0186/0457/03865).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

23. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre cuánto tardará en implantarse totalmente el expediente digital judicial en el Principado de Asturias (11/0186/0458/03867).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

24. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre qué medidas va a tomar para reducir la siniestralidad laboral (11/0186/0459/03907).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

25. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa a la Consejera de Hacienda sobre qué medidas va a tomar para garantizar los derechos de los trabajadores de Liberbank, amenazados por el ERE que quiere llevar a cabo la entidad y que los sindicatos han recurrido ante la Audiencia Nacional (11/0186/0460/03914).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

26. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre si tiene pensado abordar la regulación de las presas y tuberías de abastecimiento de agua (11/0186/0461/03945).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de

Gobierno.

27. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre cuándo estima que va a dar cumplimiento a la normativa europea sobre aguas residuales (11/0186/0462/03946).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

28. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre qué valoración hace de las declaraciones de la Ministra de Hacienda afirmando que su Ministerio es 'una roca para las amenazas' de las autonomías de recurrir a la vía legal para reclamar la recaudación de IVA de 2017 (11/0186/0463/03950).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

29. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre qué valoración hace de la opinión del sector industrial, que ve insuficientes las propuestas que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio adelantó al respecto del estatuto de la industria electrointensiva (11/0186/0464/03951).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

30. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de industria y, más concretamente, acerca de la posición del Consejo de Gobierno sobre el borrador actualizado del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (11/0181/0241/04119).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

31. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre si tiene pensado emitir una propuesta al Gobierno de la Nación para que se reduzcan el número de partidos judiciales en el Principado de Asturias (11/0188/0474/03861).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

32. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre qué medidas se van a tomar para abordar las reivindicaciones de la Fiscal Superior de Asturias (11/0188/0475/03862).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

33. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre cuánto tardará en implantarse totalmente el expediente digital judicial en el Principado de Asturias (11/0188/0476/03868).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

34. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica sobre si considera que las ayudas gestionadas con el Plan Move 2019 en Asturias han sido un verdadero impulso en la compraventa de vehículos eléctricos en nuestra región y, si es así, si puede detallar el importe total de las ayudas concedidas durante la vigencia del Plan (11/0188/0477/03901).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

35. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa a la Consejera de Hacienda sobre qué medidas va a tomar para garantizar los derechos de los trabajadores de Liberbank, amenazados por el ERE que quiere llevar a cabo la entidad y que los sindicatos han recurrido ante la Audiencia Nacional (11/0188/0478/03913).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Hacienda.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

36. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre cuando estima que va a dar cumplimiento a la normativa europea sobre aguas residuales (11/0188/0479/03944).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

37. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre si tiene pensado abordar la regulación de las presas y tuberías de abastecimiento de agua (11/0188/0480/03948).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

38. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez al Consejo de Gobierno sobre cuáles han sido las actuaciones de mantenimiento y conservación realizadas en el marco del Plan Especial de Conservación del Playón de Bayas y Playa de Los Quebrantos y su entorno (Castrillón-Soto del Barco), si han sido ejecutadas todas las determinaciones establecidas en dicho instrumento y, en caso contrario

(11/0189/0177/03894).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

39. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre por qué la Administración del SESPAs no hizo nada tras recibir la sentencia del Juzgado de lo Penal número 2 de Oviedo que condenó a la conocida como 'la envenenadora de Arriondas', y si se ha iniciado o se tiene previsto iniciar expediente disciplinario frente a los empleados públicos responsables de que el Principado deba abonarle más de 50.000 euros de indemnización (11/0189/0178/03909).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

40. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre si conoce que en Lugones se producen picos de emisión de partículas PM10 y PM25, cuáles son las razones por las que se producen esos incrementos y qué medidas ha tomado o piensa tomar para reducirlos (11/0189/0179/03910).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno

41. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre si en el túnel de San Pedro de Anes, Siero, se llevaron a cabo las obras previstas en los protocolos de seguridad e impacto visual y medioambiental, si se ajustaron estas al proyecto o hubo modificaciones, y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0180/03924).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

42. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre el estado en que se encuentra la redacción del proyecto de mejora de las condiciones de abastecimiento de agua al depósito de El Escamplero desde La Mofosa en las Regueras, prometido por el Gobierno en 2017 y qué plazos contemplan para su ejecución (11/0189/0181/03943).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

43. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre en qué estado de ejecución se encuentran las obras de mejora de la carretera AS-254 (Infiesto-Campo de Caso) en su tramo de Bueres a Campo Caso y en qué fecha se prevé la conclusión de los trabajos (11/0189/0182/03949).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

44. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez sobre copia de las Actas de las reuniones de la Comisión Mixta para la Transición Energética Justa, denominada también, Mesa Regional de Descarbonización (11/0191/0154/03848).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

45. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López sobre expediente completo relativo

a la tramitación del proyecto minero en Salave, concejo de Tapia de Casariego por la empresa Black Dragon y su filial Exploraciones Mineras del Cantábrico (11/0191/0155/03876).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

46. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández sobre copia de los planos del Centro de Formación Profesional de Valliniello (11/0191/0156/03927).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

47. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández sobre copia de los planos del Centro de Formación Profesional de Valliniello (11/0191/0157/03940).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

48. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano sobre copia íntegra del expediente de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, número 2017/035128 sobre usos y actividades en la carretera Luarca-Pola de Allande AS-219, en la localidad de Navelgas (11/0191/0158/03941).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

49. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano sobre copia íntegra del expediente de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, número 2018/000849 sobre autorización de obras en la carretera Luarca-Pola de Allande AS-219, en la localidad de Navelgas (11/0191/0159/03942).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

50. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán sobre relación nominal de las depuradoras existentes en el Principado de Asturias especificando, de conformidad con la normativa vigente, la que se han quedado obsoletas y las que utilizan tratamientos inadecuados (11/0191/0160/03947).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

51. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez sobre informe de alegaciones a los escritos presentados por los interesados durante el período de información pública del nuevo Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU) (11/0191/0161/03953).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

52. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Presidencia para informar sobre política general en materia de justicia y, más concretamente, sobre la implantación total y el desarrollo del expediente electrónico en el Principado de Asturias (11/0217/0153/03849).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

53. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Presidencia para informar sobre

política general en materia de justicia y, más concretamente, sobre las reivindicaciones de la Fiscalía Superior de Asturias. (11/0217/0154/03850).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

54. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Presidencia para informar sobre política general en materia de emergencias y, más concretamente, sobre el nombramiento de don Óscar Rodríguez Menéndez como Gerente del Organismo Autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) (11/0217/0155/03852).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

55. Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho de comparecencia del Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático para que informe sobre todo lo relacionado con el transporte por ferrocarril en Asturias (11/0217/0156/03938).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Infraestructuras, Medio Ambiente y

Cambio Climático, y de Vicepresidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

56. Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión de Don Vicente López del Río Jefe de Operaciones del grupo Zener al objeto de explicar el procedimiento que se está llevando a cabo dentro del ERE aplicado a la plantilla asturiana por parte de Zener, empresa que presta sus servicios al grupo Euskatel (11/0219/0326/03890).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 f) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

Quinto. Precisar, para que, en su caso sea tenido en cuenta por la Mesa de la Comisión, que la flexibilidad que la Mesa de la Cámara viene manteniendo en la interpretación del requisito del artículo 67.1 f) del Reglamento de que los asuntos para los que se pidan las comparecencias de expertos o interesados «se estén tratando en la Cámara», con arreglo a la cual basta la mera presentación con anterioridad de una simple pregunta sobre el mismo objeto, en este caso la pregunta número de expediente 11/0252/0166/03884, parte del entendimiento de que las comparecencias de expertos o interesados sirven, en cuanto sesiones meramente informativas que son, como instrumento auxiliar para la sustanciación de la iniciativa principal a la que se vinculan, de modo que, siendo tal la razón de ser de la flexibilidad en la interpretación reglamentaria, va de suyo que, una vez sustanciada la iniciativa principal, en este caso la pregunta, la comparecencia, si no ha sido celebrada con anterioridad, quedará sobrevenidamente sin la cobertura del artículo 67.1 f), por cuanto que, entonces, el asunto en cuestión «se habrá tratado ya», pero «no se estará tratando», como el precepto requiere.

57. Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión de Don José Miguel García CEO del Grupo Euskatel al objeto de explicar el procedimiento que se está llevando a cabo dentro del ERE aplicado a la plantilla asturiana por parte de Zener, empresa que presta sus servicios al grupo Euskatel (11/0219/0327/03891).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 f) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

Quinto. Precisar, para que, en su caso sea tenido en cuenta por la Mesa de la Comisión, que la flexibilidad que la Mesa de la Cámara viene manteniendo en la interpretación del requisito del artículo 67.1 f) del Reglamento de que los asuntos para los que se pidan las comparecencias de expertos o interesados «se estén tratando en la Cámara», con arreglo a la cual basta la mera presentación con anterioridad de una simple pregunta sobre el mismo objeto, en este caso la pregunta número de expediente 11/0252/0166/03884, parte del entendimiento de que las comparecencias de expertos o interesados sirven, en cuanto sesiones meramente informativas que son, como instrumento auxiliar para la sustanciación de la iniciativa principal a la que se vinculan, de modo que, siendo tal la razón de ser de la flexibilidad en la interpretación reglamentaria, va de suyo que, una vez sustanciada la iniciativa principal, en este caso la pregunta, la comparecencia, si no ha sido celebrada con anterioridad, quedará sobrevenidamente sin la cobertura del artículo 67.1 f), por cuanto que, entonces, el asunto en cuestión «se habrá tratado ya», pero «no se estará tratando», como el precepto requiere.

58. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Gerente del Organismo Autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), don Óscar Rodríguez Menéndez, para informar sobre política general en materia de emergencias y, más concretamente, sobre los protocolos actuales de actuación del SEPA para la atención de las emergencias (11/0254/0068/03851).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 d) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de

Comisiones y al Consejo de Gobierno.

59. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Gerente del Organismo Autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), don Óscar Rodríguez Menéndez, para informar sobre política general en materia de emergencias y más concretamente, sobre personal. (11/0254/0069/03853).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 d) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

60. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Gerente del Organismo Autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), don Óscar Rodríguez Menéndez, para informar sobre política general en materia de emergencias y más concretamente, sobre las medidas a impulsar en materia de urgencias y emergencias a través del SEPA (11/0254/0070/03854).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 d) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

61. Candidaturas de los Grupos Parlamentarios para la designación de representantes en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (11/0225/0018/02536).

Las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 3 de febrero, de conformidad con la Junta de Portavoces de 28 de enero

(BOJG/XI/B/208), señalan que corresponde a la Junta General designar a dos representantes en el Consejo de Administración de Establecimientos Residenciales, pudiendo todos los Grupos Parlamentarios presentar candidatos hasta un máximo de dos por Grupo.

El 7 de febrero tienen entrada en el Registro de la Cámara escritos de los Grupos Parlamentarios Socialista (RE 4466), Popular (RE 4474) y Vox RE (RE 4475) proponiendo candidatos para las designaciones de la Junta General en el Consejo de Administración de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.

Las candidaturas cumplen los requisitos de forma, legitimación y plazo y vienen acompañadas de la documentación requerida.

Por todo ello, la Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y de conformidad con las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, acuerda calificar y admitir a trámite las candidaturas presentadas y dar traslado a los Grupos Parlamentarios

62. Escrito de doña María Isabel Álvarez González y nueve más relativo a petición sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Principado de Asturias (11/0221/0007/03964).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición y en los artículos 37.1 d) y e) y 71.2 del Reglamento de la Cámara, acuerda remitir el escrito a la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales de la Junta General

63. Propuesta de don Daniel Marí Ripa, en calidad de Presidente de la Comisión de Salud de la Junta General, relativa a visitas institucionales de la Comisión de Salud (11/0251/0001/03965)

En el asunto de referencia, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:

1. La realización de visitas por parte de las Comisiones no está contemplada reglamentariamente.

2. No obstante, los archivos de la Cámara acreditan precedentes de visitas de Comisiones: así, en la pasada Legislatura, la de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales a la UTE del Centro Penitenciario de Villabona el 10 de febrero de 2017 (10/0077/0003/07703) y la de la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a COGERSA el 13 de marzo de 2018 (10/0251/0001/22774).

3. Se trata, pues, de una mera práctica institucional, que, por otro lado, no es exclusiva de la Junta General sino común, y no infrecuente, a otras Cámaras, empezando por el Congreso de los Diputados.

4. La práctica de la Junta General requiere un acuerdo de la Comisión y la aceptación por parte de la entidad a visitar, ya que, por carecer de previsiones legales de cobertura, no está obligada a atender la visita, ni tampoco los concretos términos en que se le propongan; una vez adoptado el acuerdo por parte de la Comisión, los Servicios de la Junta General gestionan la visita, asumiendo la Cámara los gastos de desplazamiento de los Diputados en el caso de que estos se los giren debidamente justificados (en la visita a la UTE de Villabona, tres Diputados de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales pasaron a la Cámara gastos de desplazamiento en taxi; en la visita a COGERSA los Diputados de la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente no pasaron gastos de desplazamiento a la Cámara), y el Letrado de la Comisión acompaña a los Diputados.

Así cuanto antecede, la Mesa, al amparo del art. 37.1 e) RJG, acuerda remitir el escrito del señor Marí Ripa a la Comisión de Salud.